

SECRETARIA. Santiago de Cali, 25 de agosto de 2020. A despacho del Señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARAI DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Tramite No.597

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora no ha diligenciado el despacho comisorio No. 105 del 10 de diciembre de 2019, Por consiguiente, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para que se sirva diligenciar el Despacho Comisorio No. 105 del 10 de diciembre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
DE CALI

EN ESTADO Nro. **075** DE HOY
AGOSTO 26 DE 2020, NOTIFICO A
LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36c953bdeb05802dab709240ccf980b10129a91a3b149b4f60885595aa54cbe
b

Documento generado en 25/08/2020 01:34:14 p.m.